

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

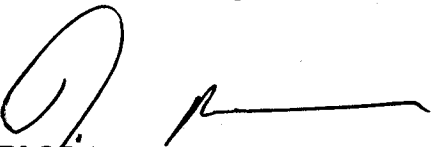
Villavicencio, veintidós (22) de abril de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JUAN GONZÁLEZ PÉREZ
DEMANDADO: NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-
EJERCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2018 00096 00

Considerando que la sentencia proferida por éste Despacho en audiencia inicial celebrada el 12 de marzo de 2019, fue condenatoria (folios 127 al 129 y CD 133), y que la entidad demandada, por conducto de su apoderado interpuso y sustentó recurso de apelación (folio 134 al 135), el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4, del artículo 192 del C.P.A.C.A, por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha Treinta y uno (31) del mes de Mayo de 2019, a las 9:30 am, la cual se adelantará en este Despacho Judicial ubicado en la Oficina 401, Torre B del Palacio de Justicia

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

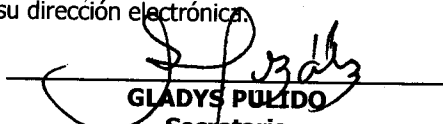

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 15 del 23 de abril de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO
Secretaria